

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALAFUENTE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2019, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....38.000	Gastos de personal .....12.200
Tasas y otros ingresos .....7.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....72.300
Transferencias corrientes .....21.000	Transferencias corrientes .....5.000
Ingresos patrimoniales .....18.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....10.000
Transferencias de capital .....15.000	TOTAL GASTOS .....99.500
TOTAL INGRESOS .....99.500	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, 13 de febrero de 2019.– El Alcalde, Jesús Ciria Ciria.

473

BOPSO-25-01032019